

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VEGA DE VILLALOBOS

Decreto nombramiento Teniente Alcalde

Tras la celebración de Elecciones Locales el 26 de mayo de 2019, y una vez constituida la nueva Corporación Municipal de conformidad con lo establecido en el art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, resulta necesario proceder al nombramiento de Tenientes de Alcalde. Considerando lo establecido en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y demás normativa vigente de aplicación. Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confieren el art. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 41.3 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero.- Nombrar al siguiente Teniente Alcalde: Don Florentino Justo Baza Prieto.

Segundo.- El Teniente de Alcalde sustituirá al Alcalde-Presidente en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones así como desempeñar las funciones del Alcalde-Presidente en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al designado como Teniente de Alcalde para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

En Vega de Villalobos, a fecha de firma electrónica. El Alcalde-Presidente de Vega de Villalobos don José Luis Navia de Caso. Por la Secretaria, D^a Elisabeth Domínguez Sánchez, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.»

Vega de Villalobos, 12 de agosto de 2019.-El Alcalde.

R-201902263

